SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 180 DIAS POR UNA SOLA VEZ, A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACION DE VIVIENDA TITULO III, A BENEFICIARIOS(AS) DEL COMITÉ DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR Y ADELANTO OTTO NEUMANN, DE LA COMUNA DE PURRANQUE, PROVINCIA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 344 /

PUERTO MONTT, 16 MAR. 2017

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;

2. El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;

3. La Resolución Exenta N° 8299(V. y U), de fecha 29.10.2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales año 2015 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

4. Lo solicitado por el Director Regional(S) de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 789, de fecha 01.03.2017, en orden a otorgar ampliación de plazo de 180 días, a la vigencia de los Certificados de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de los(as) beneficiarios(as) del **COMITÉ DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR Y ADELANTO OTTO NEUMANN,** de la comuna Purranque, Provincia de Osorno, Region de Los Lagos;

5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio Ordinario N° 789, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional(S) del SERVIU, solicita otorgar ampliación, por un plazo de vigencia de 180 días a los certificados de subsidio, pertenecientes a los(as) beneficiarios(as) del **COMITÉ DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR Y ADELANTO OTTO NEUMANN** argumentado las obras se encuentran con un 52,17% de avance, según consta en Informe de Avance Físico, de la Unidad Técnica SERVIU Osorno. Por lo anterior, se solicita aumento sólo para efectos del trámite de cobro y pago de subsidios;

2. El Memorándum N°92 de fecha 13.03.2017, del encargado de solicitudes de prórroga o nuevos plazos, del Dpto. de Planes y Programas, que propone se apruebe la solicitud, atendido a que se enmarca en una primera ampliación de plazo de vigencia del subsidio, y que la obra en su conjunto tiene un avance equivalente al 52,17%.

3. Que, el artículo 38 letra d), del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, señalado en los vistos de la presente resolución, faculta al SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU,

letra d) "Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU".

4. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

R E S O L U C I O N

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 180 DIAS A POR UNA SOLA VEZ, a partir de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de Certificados de Subsidio Programa Protección al Patrimonio Familiar, Ampliación de Vivienda Titulo III, a beneficiarios(as) del **COMITÉ DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR Y ADELANTO OTTO NEUMANN,** de la comuna de Purranque, Provincia de Osorno, Region de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Osorno
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Operaciones Habitacionales, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

ECJ/PJO//GHM/UT/ iut

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

MARIA YANET MELGAREJO M.
MINISTRO DE FE(S)